

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

87

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Don Francisco Escudero Corbí, como responsable de la Secretaría Provincial de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 7 de septiembre de 2010 y número de registro de salida y 201000000070722, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa “Stamp Mailing, Sociedad Limitada”, la resolución emitida el día 31 de agosto de 2010 en el expediente número 2008/155, tramitado a nombre de la trabajadora doña Elodia Carvajal Pérez, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

«Resuelve:

1.º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, en el accidente laboral que sufrió la trabajadora doña Elodia Carvajal Pérez el día 10 de enero de 2008.

2.º Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado sean incrementadas en un 30 por 100 con cargo a la empresa responsable “Stamp Mailing, Sociedad Limitada” (con código de cuenta de cotización número 28/125969143).

3.º Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a la mencionada empresa respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente citado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrá de forma implícita los fundamentos, de hecho y derecho de la presente resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, a 31 de agosto de 2010.—Firmado y rubricado, la directora provincial, Carmen López Hidalgo».

Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa “Stamp Mailing, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es en la calle Electrónica, número 47, polígono industrial “Urtinsa II”, 28923 Alcorcón, expido la presente certificación en Madrid, a 20 de septiembre de 2010.—El secretario provincial, Francisco Escudero Corbí.

(02/9.707/10)